

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 99 Lunes 28 de mayo de 2012 Pág. 18349

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16837 BNP PARIBAS ESPAÑA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con la intervención de su Letrado-Asesor, se convoca a los Accionistas de la Sociedad BNP PARIBAS ESPAÑA, S.A. a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 2012, a las 12,00 horas, en la sede social del Banco, sito en Madrid, Calle Ribera del Loira n.º 28, en primera convocatoria y, si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de Junio 2012, en el mismo lugar y hora a fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de BNP PARIBAS ESPAÑA, S.A. como de su Grupo financiero, de la propuesta de afectación de los resultados del Banco y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011.

Segundo.- Ratificación, reelección y nombramiento, en su caso, de Administradores.

Tercero.- Reelección o nombramiento de Auditores de Cuentas para la revisión de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio 2012 y siguientes, en su caso, tanto de BNP Paribas España, S.A. como de su Grupo Financiero.

Cuarto.- Autorización a favor del Consejo de Administración y de sus miembros para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Conforme dispone el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los Accionistas podrán obtener de la Sociedad los documentos mencionados en el punto primero del Orden del Día y el Informe de los Auditores de Cuentas. Podrán también solicitar su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, así como examinarlos en el domicilio social, calle Ribera del Loira, n.º 28 - 28042 - Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.º de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta General se requiere tener o representar, al menos 50 acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, y poseer la tarjeta de asistencia que se expedirá por la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Junta, o el certificado de legitimación expedido por la entidad correspondiente con arreglo a los asientos de registro contable. Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación en la Junta a favor de otro accionista, en las condiciones del artículo 10º.

Madrid, 7 de mayo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Carlos Gardeazabal Ortiz.

ID: A120037553-1